

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8562** *CAVISAT MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVISUR, SOCIEDAD LIMITADA  
ALALQUER, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los Socios de CAVISAT MARBELLA S.L.U (Sociedad Absorbente), INVISUR, SOCIEDAD LIMITADA y ALALQUER, SOCIEDAD LIMITADA, ejerciendo todos las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, acordaron el día 10 de noviembre de 2018 aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades INVISUR, SOCIEDAD LIMITADA y ALALQUER, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS), por la Sociedad Absorbente CAVISAT MARBELLA S.L.U, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el Proyecto común de fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión con fecha 8 de octubre de 2018, y cuyos balances de fusión fueron cerrados el 30 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión y sin informe de los Administradores sobre el mismo, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto en cada una de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Málaga, 12 de noviembre de 2018.- Administrador único de Cavisat Marbella, S.L.U., Invisur, S.L. y Alalquer, S.L, Nicolás Travesi Santos.

ID: A180067504-1